NEPR

Received:

Sep 15, 2026

9:04 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

ROBERTO RIVERA DIAZ
Querellante

v.

LUMA ENERGY LLC,
LUMA ENERGY SERVCO LLC
Querelladas

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0385

Asunto: Moción conjunta solicitando desestimación

MOCION CONJUNTA SOLICITANDO DESESTIMACION

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN la parte querellante, ROBERTO RIVERA DIAZ, por derecho propio, y las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. El 6 de septiembre LUMA trabajó el evento objeto de esta querella. Se reguló el voltaje del transformador, bajando el tap del 4 al 3, el voltaje quedó en 126 por fase. También, se reparó el neutral de la línea secundaria. El voltaje se encuentra dentro de los parámetros aceptados en la industria de servicio eléctrico.

2. La parte querellante está de acuerdo con el remedio otorgado.

3. Por lo cual, le solicitamos al Negociado que dicte resolución final y orden sobre desestimación con perjuicio y archivo de la querella.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, dicte resolución final y orden de desestimación con perjuicio, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 9 de septiembre de 2026.

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a la secretaría del Negociado de Energía a través de https://radicacion.energia.pr.gov/ mediante el cual el Negociado y las partes que han comparecido recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía al Querellante a robertoriveradiaz19791@gmail.com

F/Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com

Roberto Rivera Díaz
225 C San Juan Bo. Corazón
Sector Candelaria
Guayama PR 00784
(787) 930-5316
robertoriveradiaz19791@gmail.com